



## **RESOLUCIÓN O. N° 070/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de La Florida

**SANTIAGO,** 03 de Febrero de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

### **RESUELVO:**

I. Determínase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de La Florida, de acuerdo con el siguiente detalle:



**"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"**

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PARQUE LA FLORIDA	1	-70,577	-33,5259
ESPACIO PÚBLICO MARÍA ANGÉLICA-LAS ARAUCARIAS	2	-70,5521	-33,5165
ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-TOBALABA	3	-70,5604	-33,5118
PARQUE MANUTARA	4	-70,5996	-33,5326
ESPACIO PÚBLICO TRINIDAD - COLOMBIA	5	-70,5792	-33,5473
ESPACIO PÚBLICO FROILÁN LAGOS SEPÚVEDA	6	-70,5983	-33,5139
ESPACIO PÚBLICO SÓTERO DEL RÍO	7	-70,6091	-33,5378
ESPACIO PÚBLICO MARÍA ELENA - MESANA	8	-70,6084	-33,5635
ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - TRINIDAD ORIENTE	9	-70,5874	-33,5471
ESPACIO PÚBLICO AV. LA FLORIDA-DEPARTAMENTAL	10	-70,5881	-33,5108
PARQUE JARDINES DE LA VIÑA	11	-70,5442	-33,5353
ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA-SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	12	-70,5865	-33,5542
ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA-ROJAS MAGALLANES	13	-70,5926	-33,5363
ESPACIO PÚBLICO AV. LA FLORIDA-ENRIQUE OLIVARES	14	-70,5716	-33,54
ESPACIO PÚBLICO COLOMBIA	15	-70,58	-33,5442
ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	16	-70,6073	-33,5121
ESPACIO PÚBLICO SANTA RAQUEL	17	-70,6015	-33,5558
ESPACIO PÚBLICO ROJAS MAGALLANES - JARDÍN ALTO	18	-70,5572	-33,5363
PLAZA DIEGO PORTALES	19	-70,5609	-33,5596
ESPACIO PÚBLICO ARAUCANÍA	20	-70,5677	-33,5225
PLAZA LOS NIÑOS	21	-70,5887	-33,5433
ESPACIO PÚBLICO SANTA DELIA	22	-70,5713	-33,5319
ESPACIO PÚBLICO AV. EL PARQUE	23	-70,5727	-33,517
ESPACIO PÚBLICO TOBALABA - MARÍA ANGÉLICA	24	-70,5581	-33,5181
PLAZA CAPRICORNIO	25	-70,5929	-33,5603
PARQUE LA VIÑA DE LO CAÑAS	26	-70,5533	-33,5355
ESPACIO PÚBLICO LAS TINAJAS	27	-70,5413	-33,5386
ESPACIO PÚBLICO AV. MACUL ALTO	28	-70,5414	-33,5135
ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - TEGUALDA	29	-70,5851	-33,5624
PLAZA LAS MADRESELVAS	30	-70,6064	-33,5436
ESPACIO PÚBLICO CAMINO DEL MONTE	31	-70,5356	-33,519
PLAZA LOS COPIHUES	32	-70,5899	-33,5639
ESPACIO PÚBLICO EXEQUIEL FERNÁNDEZ	33	-70,6044	-33,5091



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Florida
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.